Gobernación de Boyacá	**FORMATO**	**VERSIÓN: 0**
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-061
ACTA DE TERMINACIÓN		**FECHA: 24/Jul/2019**

FECHA PRESENTE ACTA	24 DE ABRIL DE 2026	
CONVENIO	**No. 2580**	**FECHA:** 06 DE SEPTIEMBRE DE 2024
OBJETO	AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL MUNICIPIO DE TUNJA Y EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ PARA EL SUMINISTRO DE MEZCLA ASFALTICA EN CALIENTE PARA EL MANTENIMIENTO VIAL URBANO EN EL MUNICIPIO DE TUNJA EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACA.	
COOPERANTE	MUNICIPIO DE TUNJA R/L (E) CARLOS GABRIEL HERNANDEZ CARRILLO	NIT: 891.800.498-1 C.C: 1.065.613.964
SUPERVISOR	ANDERSON YECID PARRALES HERNÁNDEZ	
VALOR	$	2,096,371,894.00
VALOR CON ADICIONES	$	2,096,371,894.00
PLAZO	3 MESES	
PLAZO CON ADICIONES	13 MESES Y 17 DÍAS	
FECHA INICIO	06 DE SEPTIEMBRE DE 2024	
ACTA DE SUSPENSIÓN N° 1	De Fecha: 27 DE DICIEMBRE DE 2024	
ACTA DE REINICIACIÓN N° 1	De Fecha: 10 DE MARZO DE 2025	
ACTA DE SUSPENSIÓN N° 2	De Fecha: 29 DE DICIEMBRE DE 2025	
ACTA DE REINICIACIÓN N° 2	De Fecha: 20 DE ABRIL DE 2025	
FECHA DE TERMINACIÓN	24 DE ABRIL DE 2026	
REGISTRO BPyP No.:	2024 00415 0149	

En las oficinas de la Secretaria de Infraestructura Publica de la Gobernación de Boyacá se reunieron los señores, **ANDERSON YECID PARRALES HERNÁNDEZ**, Supervisor, y el señor **CARLOS GABRIEL HERNÁNDEZ CARRILLO** como representante legal (e) del Municipio de Tunja o cooperante, designado como Alcalde Encargado mediante Decreto No. 0308 del 16 de Abril de 2026 expedido por el Gobernador del Departamento de Boyacá, con el fin de suscribir la presente acta.

Se verifica que el Convenio No. 2580-2024 se da por terminado en cuanto a su ejecución, con base en la información técnica y administrativa consolidada hasta el Informe de Ejecución No. 13, respecto del cual se entienden superadas las observaciones previamente formuladas.

No obstante, no se procede al recibo a satisfacción definitivo en la presente acta, toda vez que se requiere un tiempo prudencial por parte del cooperante y de la supervisión para la elaboración y consolidación del informe ejecutivo final de ejecución por parte del municipio y por parte de la gobernación, el cual deberá acompañar el acta de recibo final y la posterior acta de liquidación del convenio. Dicho informe deberá incluir, entre otros, la sábana de cantidades de obra ejecutada, debidamente soportada y validada por parte de la supervisión del convenio.

En consecuencia, se deja constancia de la terminación de la ejecución del convenio a la fecha, quedando pendiente el trámite de recibo a satisfacción y liquidación, sujetos a la verificación y aprobación de los documentos finales antes señalados.

Teniendo en cuenta lo anterior las partes acuerdan:

PRIMERO: Dar por terminado el Convenio No. 2580-2024 cuyo objeto fue: AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL MUNICIPIO DE TUNJA Y EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ PARA EL SUMINISTRO DE MEZCLA ASFALTICA EN CALIENTE PARA EL MANTENIMIENTO VIAL URBANO EN EL MUNICIPIO DE TUNJA EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACA.

OBSERVACIONES O ACLARACIONES:

No siendo otro el objeto de la presente reunión se firma el acta por los que en ella intervinieron.

ANDERSON YECID PARRALES HERNANDEZ
SUPERVISOR
CONVENIO 2580-2024

CALOS GABRIEL HERNANDEZ CARRILLO
COOPERANTE
ALCALDE (E) MUNICIPIO DE TUNJA

* Si se requiere se pueden adicionar más firmas.

Gobernación de Boyacá
Contratación
JAIME ALEJANDRO WALTEROS
FECHA 27/04/2026